



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

## JUEZ DE COMPETICIÓN

En fecha 14 de noviembre de 2020, este órgano acordó fijar las fechas de celebración de los encuentros de las competiciones de Primera División RFEF de Fútbol Femenino, Segunda División RFEF de Fútbol Femenino y Primera División Nacional de Fútbol Femenino, que habían sido aplazados en su día por causas de fuerza mayor derivadas del COVID-19.

En dicha resolución se acordó fijar el encuentro entre el UD Aldaia y CD Femarguín SPAR GRAN CANARIA el día 16 de diciembre de 2020. El pasado lunes, se recibió escrito por parte de ambos clubes solicitando que se dejara sin efecto el acuerdo anterior y se fijara como nueva fecha de celebración del repetido encuentro el día 3 de enero de 2021. La motivación de la solicitud viene determinada porque, ambos clubes, solicitaron, en fecha 12 de noviembre de 2020, la disputa de dicho encuentro el día 3 de enero de 2020 y tal solicitud no le fue remitida a este órgano, motivo por el cual no pudo valorar esa propuesta y tenerla en cuenta, en su caso, de cara al acuerdo adoptado en fecha 14 de noviembre.

Por tanto, una vez analizada la propuesta formulada por los equipos con encuentros aplazados que, de forma excepcional se tendrá en cuenta por los motivos esgrimidos, de conformidad con lo dispuesto en los distintos acuerdos de aplazamiento, y en virtud de la delegación, de 26 de septiembre de 2020, efectuada por el Presidente de la RFEF, este Juez de Competición acuerda fijar como fecha y hora para la disputa del encuentro aplazado de Segunda División RFEF de Fútbol Femenino siempre, claro está, que se den todas las condiciones para ello, la siguiente:

- UD Aldaia - CD Femarguín SPAR GRAN CANARIA: 03/01/2020 a las 11:00 horas.

Notifíquese a todos los clubes interesados, al Departamento de Fútbol Femenino y al Comité Técnico de Árbitros a los efectos oportunos.

La presente resolución agota la vía federativa.

En Las Rozas de Madrid, a 19 de noviembre de 2020.

Alberto Peláez Rodríguez  
Juez de Competición